

Por la presente se le convoca a la sesión Ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 27 de Febrero de 2013 a las 20:00 horas para tratar el siguiente, **ORDEN DEL DIA**

#### PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2013.
- Acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2013

2º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la tasa de los servicios de piscina y de las Instalaciones Deportivas Municipales.

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la tasa de los servicios de actividades culturales en los edificios municipales.

4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de actividades extraescolares de educación infantil, primaria y secundaria.

5º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12, reguladora de la tasa por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

6º.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial 1/2013, de ejercicios anteriores, por importe de 523.687,49 €.

7º.- Moción del Grupo de UPyD sobre regularización y fiscalización de la Asociación de Protección Civil de Velilla de San Antonio, con registro de entrada nº: 1585/13

8º.- Moción del Grupo de UPyD relativa al sistema sanitario público de la CAM, con registro de entrada 1586/13.

#### PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación en cuenta de Decretos.
- Dar cuenta de los informes trimestrales del año 2012, en virtud del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Dar cuenta del informe de intervención nº: 207/13 sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, aprobado el día 31 de marzo de 2012.

2º.- Turno de ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio a 22 de febrero de 2013.

***EL SECRETARIO***

***Fdo.: Juan Ramón Garrido Solís***